

180696

Guayaquil, Julio 22 del 2.016

Sr. Lcdo.

CARLOS ENRIQUE LEDERGERBER RESHUAN

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ZUKUNFT S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo **Presidente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, la dirección de las Juntas Generales de Accionistas, en forma individual la representación legal de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Séptimo del Estatuto Social y en la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El estatuto social se otorgó ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2.014 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Septiembre del 2.014.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

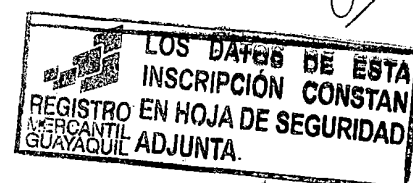
Atentamente

Sr. Pablo Marcelo Adán
Gerente General

Guayaquil, Julio 22 del 2.016

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Carlos Ledergerber Reshuan
LCDO. CARLOS ENRIQUE LEDERGERBER RESHUAN
C.C. 0914625454



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.088
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

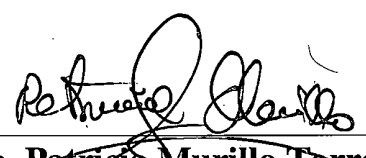
1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ZUKUNET S.A.**, a favor de **CARLOS ENRIQUE LEDERGERBER RESHUAN**, de fojas **36.093 a 36.096**, Registro de Nombramientos número **9.630**.

ORDEN: 33088



Guayaquil, 17 de agosto de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1440250

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CURIA
RECIBO

-8 SEP 2016 HORA 10:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle